

- 3.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de materiales de construcción.
- 4.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de materiales de construcción, por un valor de **\$2.537.241 Impuesto Incluido**, con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA., RUT: 76.067.032-4**, en conformidad a correo electrónico de Administrador Municipal aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 5.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 6.- Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-31-02-999-008 área: Servicios Comunitarios- Programa Obras de Adelanto.
- 7.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones
- c.c Administración
- c.c. Ofc. de Partes